## ACTA DE ACUERDO Y COMPROMISO

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, a los 22 días del mes de mayo de 2024, en cumplimiento a lo establecido en el instructivo para Implementar la fase de deliberación ciudadana del proceso de rendición de cuentas periodo fiscal 2023, el día 21 de mayo de 2024, en el Salón de la Ciudad del GAD Municipal de Santo Domingo, a las 15h00, con la presencia de más de 180 personas, se realizó la audiencia pública y deliberación ciudadana de rendición de cuentas del periodo, en el que expuse mi gestión realizada en mi calidad de Concejal principal urbano de la circunscripción 1 del cantón Santo Domingo, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, este acto deliberativo fue gravado y transmitido en vivo a través del link de la página WEB del GAD Municipal de Santo Domingo.

En el desarrollo del evento, informé a la ciudadanía el cumplimento del Plan de Trabajo presentado al Consejo Nacional Electoral (CNE); y, el cumplimiento de mis atribuciones contempladas en el COOTAD, dentro del seno del Concejo Municipal, en el cual legisle a favor de las; y, los ciudadanos del Cantón, en este proceso se receptaron aportes y sugerencias por parte de los ciudadanos en forma física las cuales fueron consideradas en mi deliberación, acatando lo determinado en el Instructivo para Implementar esta fase, establecidos en el Art.12, de la resolución número CPCCS-PLE-SG069-2021-476, expedida por el pleno del concejo de participación ciudadana y control social, en el que se establecen las fases para el proceso de rendición de cuentas.

Una vez que se realizó la transmisión en vivo de la rendición de cuentas año 2023, se publicó el video de este acto en la página institucional, junto con mi Informe de rendición de cuentas, para que fuera difundido ampliamente en la página web, redes sociales y demás medios oficiales que posee el GAD Municipal de Santo Domingo, durante los 15 días posteriores al evento.

En la presenta acta de compromiso, se evidencia un consolidado de las sugerencias y aportes que fueron recibidos:

- **Interrogante Ciudadanía**: Sector: Plan de Vivienda Municipal, Barrio Jehová es mi Pastor suscrito por su presidenta, señora Victoria Caicedo, en el que requieren lo siguiente: “Señor Concejal, al contar ya con los estudios, nuevamente solicitamos ese compromiso y se impulse en su calidad de fiscalizador, para que nuestra petición que hemos formulado al señor Alcalde

sea atendida, y se considere en el presupuesto la construcción de la Obra De Infraestructura Hidrosanitaria para los 13 barrios del Plan de vivienda Municipal".

**Respuesta**: En cumplimiento a una de mis atribuciones contempladas en el literal d) del artículo 58 del Código Orgánico De Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el de fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo al COOTAD y la Ley, mi compromiso con el sector Plan de Vivienda Municipal, Barrio Jehová es mi Pastor, es el de fiscalizar para que la petición formulada ante la administración municipal, sea atendida de forma oportuna, conforme lo establece el Art. 32 del COA.

- **Interrogante Ciudadanía**: Sector: Asentamiento PISOTANTI, ubicado en la parroquia Alluriquín, suscrito por su presidente señor Edwin Guillen, en el que solicitan lo siguiente: "Por lo que conocedores de su compromiso señor Concejal, quienes vivimos en este sector, solicitamos nuevamente su apoyo para que en su calidad de fiscalizador, nuestros pedidos sean atendidos, y se inicie el proceso de expropiación especial tal como lo faculta el artículo 596 del COOTAD".

  **Respuesta**: En cumplimiento a una de mis atribuciones contempladas en el literal d) del artículo 58 del Código Orgánico De Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el de fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo al COOTAD y la Ley, mi compromiso el Asentamiento PISOTANTI, ubicado en la parroquia Alluriquín, es fiscalizar para que la petición formulada ante la administración municipal, sea atendida de forma oportuna, conforme lo establece el Art. 32 del COA.

Dado y firmado en la cuidad de Santo Domingo a los 22 días del mes de mayo 2024.

Atentamente,

Ab. Pedro Lenin Alcívar Barrionuevo
**CONCEJAL URBANO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN 1**
**DEL CANTÓN SANTO DOMINGO**